



Instituto  
amazónico de  
investigaciones científicas  
SINCHI



El ambiente  
es de todos

Min

Bogotá D.C. 05 de marzo de 2021

Señor  
**HECTOR ARNULFO CASTRO PULIDO**  
**GUARDIANES**  
Consultor.negocios2@gullda.com

**Asunto:** Respuesta Observaciones Convocatoria No. 04 de 2021

OBSERVACION 1

**Entendemos entonces que como proponentes, podemos elegir participar en uno de los dos lotes únicamente, sin que esto sea causal de RECHAZO por parte de la entidad. ¿Es correcta nuestra apreciación?**

R/ es correcta la apreciación, aclaramos que debe cumplir los requisitos mínimos para cada lote

Adicionalmente, la entidad solicita ofertas las cámaras y circuitos cerrados de televisión que se instalarán en **LETICIA Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**. Frente a este punto, solicitamos amablemente, la aclaración frente a los siguientes puntos:

- 1. Si solo se opta por participar en un solo lote, ¿Es correcto utilizar el presupuesto restante para ofertar los medios tecnológicos? O por el contrario, ¿los medios no tienen costo y son a cargo del proponente? Esta información no es clara en los términos de referencia.**

R/ Se contemplo la posibilidad de participar por lotes para garantizar una mayor pluralidad de oferentes, de la presente convocatoria pueden salir dos (2) contratos, uno para cada lote, sin embargo el presupuesto contemplado es para cada lote, para dar mayor claridad a la observación presentada por el proponente, se realizara una adenda a los terminos de referencia, donde aclara el tema de los criterios de evaluación si se presentan a la convocatoria a uno o mas lotes

**Si es posible utilizar presupuesto restante en caso de participar en un solo lote para los medios tecnológicos, ¿Cómo calificaría la entidad el tema de los precios?**

R/ no es posible, el presupuesto esta definido y es claro en el valor y forma de pago establecidos en los terminos de referencia para cada lote, no obstante y para dar mayor claridad a los criterios de evaluación se realizara la adenda donde se especifique la manera de evaluar en caso de presentarse para uno o mas lotes



No. SG-2020003684

**Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana**

Sede Principal: Av. Vespucio 200 entre Calle 15 y 16, Tel: (855) 2258815 / 2257991 Fax: (855) 2257171

Oficina de Leticia Amazonas

Oficina de Barranquilla No. 544 PBX 4420666 Fax: 2662188 4420889 Bogotá

www.sinchibogota.gov.co





Instituto  
amazónico de  
investigaciones científicas  
SINCHI

**OBSERVACION: 2 Entendemos que si presentamos contratos que se hayan ejecutado al mismo tiempo, solo uno de ellos será válido. Ejemplo: si un contrato inició el 1 de septiembre de 2017 y culminó el 30 de agosto de 2018, y presentamos otro contrato que inicio el 11 de noviembre de 2017 y culminó el 30 de abril de 2018, solo sería válido el que más meses de ejecución acredite. ¿Es correcta nuestra apreciación?**

R/ Es correcta la apreciación, dado que el oferente es claro en su ejemplo y para garantizar una mayor participación y que garantizar una selección objetiva, entre otros temas relevantes es de interes del Instituto que la empresas certifiquen la mayor cantidad experiencia, con entidades publicas o privadas, dentro de los ultimos 5 años, por lo tanto se eliminara la siguiente parte de los requisitos

*“Dicha experiencia no se podrá superponer entre un contrato y otro que tengan fechas de ejecución cruzadas en tiempo”*

El Instituto quiere ser claro y resaltar que si es necesario certificar los demas requisitos contemplados, tanto en tiempo, cantidad de certificaciones minimas a aportar y valor de los contratos a certificar.

Si la respuesta es afirmativa, solicitamos a la entidad ajustar dentro de los términos de referencia lo relacionado a la cantidad de certificaciones para acreditar experiencia, y que sea **“EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 CONTRATO”**, en el sentido de que si con una sola certificación de experiencia se acreditan los 5 años de experiencia o en su defecto 60 meses, no tendría sentido presentar más contratos, puesto ejecutados en ese mismo lapso de tiempo, puesto que según las directrices actuales de la entidad, no serían calificados.

R/ No se tiene en cuenta dicha observación, aclarando que es obligación del proponente certificar la experiencia minima que se transcribe a continuación.

- **Experiencia del proponente:** Los proponentes deberán acreditar una experiencia mínima de tres (03) contratos celebrados en los últimos cinco (5) años cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija con armas. El valor de uno de los contratos deberá corresponder mínimo al 50% del valor de la presente convocatoria.

OBSERVACION: 3

## MODALIDADES DEL SERVICIO A ACREDITAR EN LA EXPERIENCIA.

Solicitamos amablemente a la entidad, que para la acreditación de las modalidades **fija y con arma** dentro de las certificaciones de experiencia, se permita que las mismas contengan otras modalidades, como sin arma, teniendo en cuenta que muchos contratos



Instituto  
amazónico de  
investigaciones científicas  
**SINCHI**



se ejecutan con las dos modalidades de servicio, sin que la una, le reste a la otra o le quite experiencia al proponente en ese tipo de contratos.

R/ No se acepta la observación, la experiencia que se debe acreditar, es necesario que la misma haya sido bajo la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija con armas, aclarando que si dicha certificación tiene varias modalidades, es válida siempre y cuando alguna corresponda a fija con armas.

Cordialmente,

**UNIDAD DE APOYO JURIDICA**  
**Instituto Sinchi**



No. SG-2020003684

**Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana**

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, 67 de (85) 525 588 / 525 579 91 de fax (85) 525 671 71 Leticia - Amazonas

Oficina de Balance Civil: Q.No. 5-44 PBX 44-20666 Fax 266-2188 44-2088 Bogotá

[www.sinchih.org.co](http://www.sinchih.org.co)

